

bidamente justificadas, por unanimidad acordaron pres-  
tarles su aprobación.

Se acordó por unanimidad, prorrogar para el próximo año  
de 1.947, las Ordenanzas de las distintas exacciones munici-  
pales, que rigen en el actual y aprobar las nuevas presentadas,  
después de un detenido estudio, que regirán en el próximo  
ejercicio de 1.947, a saber: La de derechos a satisfacer por  
los dueños de bicicletas o velocípedos no mecánicos, que circulan  
por la vía pública... La del Sello municipal en los do-  
cumentos que expida la Administración o Autoridades mu-  
nicipales... La de desagües pluviales en la vía pública... La  
de licencias para construcciones y obras y la de inspección  
y reconocimiento sanitario de frutas.

Se dio cuenta de los ingresos obtenidos durante el pre-  
sente mes, ascendentes a doscientas ochenta y siete pesetas,  
cincuenta y cinco céntimos, siendo aprobados, como así  
mismo los pagos importantes doscientas dos pesetas, por  
estar debidamente justificados.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las veintidos quince y de  
ella se extiende la presente acta, que a su lectura firman  
los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico. =

El Secretario Mateo Rabiche For. de Moreno

José Pardo  
José Estorero  
Juan Barquero  
Manuel Estorero

Sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1.946.

Presidencia. D. Juan  
Navarro Garrido  
Concejales.  
Sr. Moreno Garrido.

En la villa de Campos del Río a quince de noviem-  
bre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la  
Sala Capitular los señores que integran la Comisión Ges-  
tora de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al

